



DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, veintiuno (21) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

RADICADO No. 680014003020-2022-00364-00

Teniendo en cuenta que la petición que obra en memorial allegado mediante correo electrónico el 23 de febrero de 2023 es procedente a la luz del artículo 293 del Código General del Proceso, **SE ORDENA EL EMPLAZAMIENTO** del demandado **CARLOS FELIPE HERNÁNDEZ ORTIZ**, el cual deberá realizarse según lo dispuesto en el Art. 10 de la Ley 2213 del 13 de junio del 2022, es decir, por secretaría se hará el trámite en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

MAP//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE

Juez

Firmado Por:

Nathalia Rodríguez Duarte

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 020

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7b63a763190af3fb8022a4e62e1f4f1765e1153eb2b7688ae3cb473d41b86217**

Documento generado en 21/03/2023 08:32:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 050 del 22 de MARZO de 2023 a las 8:00 a.m.